

## ENTES ESTATALES

### RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ORFIS CUENTA PÚBLICA 2016

Los servidores y ex servidores públicos de **16 Entes Fiscalizables Estatales** que no solventaron o solventaron parcialmente el probable daño patrimonial, interpusieron el correspondiente **Recurso de Reconsideración** en contra de la resolución respectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 y 101 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, siendo los siguientes:

No.	ENTE FISCALIZABLE	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL
1	Secretaría de Educación (SEV)	\$690,181,576.50
2	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$284,649.56
3	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	\$25,469,724.71
4	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)	\$12,604,069.01
5	Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR)	\$5,500,000.00
6	Coordinación General de Comunicación Social	\$1,500,000.00
7	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial (IPAX)	\$1,797,403.33
8	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECYTEV)	\$461,642.00
9	Instituto Veracruzano del Deporte	\$1,000,000.00
10	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	\$3,436,387.06
11	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	\$54,404,197.35
12	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	\$2,071,703.00
13	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro	\$469,834.36
14	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	\$415,948,538.35
15	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)	\$2,426,977.28
16	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	\$2,162,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,219,718,902.51</b>

Con relación a lo anterior, aun cuando se encuentra tramitado el respectivo **Recurso de Reconsideración** por parte de ex servidores públicos de la **Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad** (número 3 de la tabla), uno de los ex servidores públicos involucrados, de manera independiente, tramitó el correspondiente **Juicio de Nulidad** ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, los respectivos **Recursos de Reconsideración** deberán ser resueltos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

**Xalapa-Equez., Ver., a 10 de abril de 2018**